



LINEAMIENTOS DEL PLAG SCAN UPECEN

RR N° 0013-2022/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Mg. Gina Leon Untiveros	Dirección de Gestión de la Investigación
Revisado por	Mg. Christian Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación		05 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013-2022/R-UPeCEN

Huancayo, 05 de marzo de 2022

VISTO:

Informe N° 008-2022-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se remite el Proyecto de Lineamiento de Publicación y Difusión de la Investigación, Lineamiento de Repositorio Institucional, Lineamiento del Plag Scan y el Lineamiento de Grupos de investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma;

Que la investigación científica que se realiza en la Universidad, refleja los resultados destacados y la calidad de los investigadores. En ese sentido, el sitio web institucional de la Universidad cuenta con una sección de “Investigación” y el “Repositorio Institucional” los cuales son abiertos, los cuales se basan en el cumplimiento de los objetivos académicos, por lo tanto se publica y difunde la producción científica de acuerdo a los estándares básicos aprobados;

Que la Universidad cuenta con un Repositorio Académico Digital integrado al repositorio “ALICIA” siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el CONCYTEC para el procesamiento de información; por lo que su lineamiento define las directrices que conllevan a su gestión dentro de la política institucional de investigación, considerando además que uno de los objetivos del Repositorio Académico Digital es definir los procedimientos académicos y administrativos que permitan un adecuado registro de los trabajos de investigación y producción intelectual pertinente el Registro Digital Nacional de Trabajos de investigación RENATI;

Que el proyecto de Lineamiento de Plag Scan tiene por objeto establecer las directrices para la utilización del sistema antiplagio, con la finalidad incentivar, fortalecer la calidad académica, desarrollo científico y prevenir el riesgo del plagio en los documentos académicos, trabajos de investigación (con y sin financiamiento), tesis de pregrado y producción académica realizados por miembros de la comunidad universitaria, a través del uso adecuado del sistema antiplagio, siendo que el lineamiento se aplica a la producción intelectual, académica y de investigación de los docentes y estudiantes de las escuelas profesionales de la Universidad;

Que los Grupos de Investigación son unidades básicas que organizan las actividades de investigación científica de la Universidad, debiendo establecerse su conformación y objetivos;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR el Lineamiento de Publicación y Difusión de la Investigación, Lineamiento de Repositorio Institucional, Lineamiento del Plag Scan y el Lineamiento de Grupos de investigación de



la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas correspondientes.

Tercero.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de los Reglamentos aprobados, en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE




Dra Emilia Untiveros Peñalosa
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

TABLA DE CONTENIDO

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CUENTAS DE USUARIO DE SOFTWARE ANTIPLAGIO (PLAGSCAN)	3
Artículo 1º. Objetivos	3
Artículo 2º. Alcances	3
Artículo 3º. Documentos de referencia	3
Artículo 4º. Disposición complementaria	4
Artículo 5º. Definiciones	4
Artículo 6º. Procedimientos	5
Artículo 7º. ANEXOS	9

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CUENTAS DE USUARIO DE SOFTWARE ANTIPLAGIO (PLAGSCAN)

1. Objetivo

Este documento tiene como objetivo describir las actividades relacionadas con la administración de las cuentas de usuario del software anti plagio adquirido por la Universidad Peruana del Centro. La administración incluye la asignación, desactivación, eliminación y seguimiento de las cuentas en PLAGSCAN.

La entrega de cuentas tiene la finalidad de que el usuario (docente, administrativo designado o investigador) verifique que el texto a evaluar no tenga sospecha de plagio; lo que implica que, ante la identificación del mismo, establezca la mejor solución posible, que puede ir desde el reemplazo del texto -mediante el parafraseo, etc.- hasta la solicitud de evaluación del caso por parte del Comité de Integridad Científica de la Universidad Peruana del Centro, de acuerdo a la gravedad del caso:

2. Alcances

La aplicación del presente procedimiento alcanza a docentes, investigadores, estudiantes y administrativos de la Universidad Peruana del Centro que requieran el uso del software anti plagio.

3. Documentos de referencia

Ley N° 30220- Ley Universitaria.

Reglamento General.

Reglamento de Investigación.

Código de ética en la Investigación. Reglamento del Comité de Integridad Científica

Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.

Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación con Animales y Biodiversidad.

Normas y Procedimientos de los Trabajos de Investigación para la Obtención de Títulos Profesionales y Grados Académicos.

4. **Disposición complementaria**

Ninguna

5. **Definiciones**

Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se detalla para efectos de este manual:

- **Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI):** Autoridad institucional encargada del registro y seguimiento de los proyectos de investigación; además, de la asignación de cuentas PLAGSCAN. Estas acciones se realizan a través de una de sus dependencias, la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia (CICV).
- **Estudiante:** Rol dentro del software antiplagio PLAGSCAN que es asignado a todo estudiante que se encuentre registrado en al menos una clase dentro de PLAGSCAN. Puede utilizar el software durante el periodo que comprenda el desarrollo de cursos de proyectos de tesis, trabajos de investigación o similares. Es indispensable que cuente con cuenta de correo institucional (@ucientifica.edu.pe). Puede pertenecer tanto a estudios de pre como posgrado.
- **Instructor:** Rol dentro del software antiplagio PLAGSCAN que es asignado a la persona encargada de crear las clases y ejercicios. Tiene la responsabilidad de entregar a los estudiantes a su cargo el número de clase y clave de acceso que les permitirá inscribirse. Es indispensable que cuente con cuenta de correo institucional (docentes: @upecen.edu.pe; administrativos @cientifica.edu.pe). Este tipo de cuenta se da tanto a docentes como personal administrativo que lo solicitase.
- **Responsable de registro:** Única persona encargada de solicitar la creación de usuarios con rol de instructor a la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia.

- Software antiplagio: Programa informático contratado por la Universidad con el fin de realizar la revisión antiplagio de los documentos asociados a la obtención de grado académico o título profesional (proyecto de tesis, trabajo de investigación, tesis); y otros en los que se creyera oportuno. Actualmente, el programa usado por la Universidad es PLAGSCAN®.

6. Procedimiento

6.1. Diagrama de flujo: Administración de cuentas PLAGSCAN

6.1.1. Despliegue de actividades

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DETALLE
1.	Responsable de registro	Enviar lista de usuarios con rol de instructor	<p>1.1.El responsable de registro envía la lista de usuarios que tendrán rol de instructor a la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia (Anexo N° 1).</p> <p>1.2.El responsable de registro es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para docentes: coordinador de investigación de la Carrera Profesional o Facultad. • Para investigadores²: Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. • Para administrativos: Dirección General Académica. <p>1.3.Para la asignación de usuario, es indispensable que el docente cuente con correo institucional; puede haber excepciones, previa evaluación del Director Académico de Carrera.</p> <p>1.4.En el caso de investigadores y administrativos, solo se dará el usuario cuando tengan correo institucional.</p>
2.	Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia	Entregar cuenta de	<p>2.1.La Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia crea la cuenta de instructor en PLAGSCAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Plazo de actividad: 05 días hábiles.</i> <p>2.2. PLAGSCAN envía a cada instructor su cuenta y contraseña provisional.</p> <p>2.3. El instructor verifica el registro y cambia la clave</p>

		instructores	temporal de ingreso. Revisa que tiene el rol de instructor.
3,	Docente/ Investigador/ Administrativo	Crear clases y ejercicios en software antiplagio 1 Invitar a estudiantes	<p>3.1. Todo usuario instructor puede crear clases y ejercicios dentro de PLAGSCAN.</p> <p>3.2. Solo el usuario docente puede invitar a los estudiantes a participar en las clases y ejercicios creados en PLAGSCAN. Para esto, debe compartir el número de clase y clave de ingreso creadas previamente.</p> <p>3.3. El estudiante de la Universidad Peruana del Centro puede tener cuenta PLAGSCAN si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está estudiando cursos de elaboración de proyectos de tesis o similares. • Está dentro del periodo de desarrollo del proyecto de tesis. <p>3.4. Es responsabilidad del docente que toda clase creada tenga una fecha de finalización que no exceda a la fecha de cierre del ciclo académico correspondiente. En el caso de estudiantes de tesis, esta fecha corresponderá a la del cierre del proyecto.</p>
4	Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia/ Responsable de registro	Evaluar pertinencia de usuarios con rol de estudiante inscritos	<p>El coordinador de Integridad Científica y Vigilancia genera mensualmente un informe de usuarios estudiantes y notifica al responsable de registro cuando haya usuarios con correo no institucional.</p> <p>El responsable de registro notifica al instructor de la clase en la que haya estudiantes con correo no institucional para que proceda a la anulación de dichas cuentas.</p> <p>Cuando no sea posible, solicita al coordinador de Integridad Científica y Vigilancia la eliminación de la cuenta.</p>

5	Docente 1 Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia	Cancelar usuarios al finalizar el ciclo académico	Al cierre del ciclo académico, el coordinador de Integridad Científica y Vigilancia genera un informe de usuarios estudiantes y notifica al Responsable de registro cuando haya usuarios con correo no institucional. Plazo de actividad: 05 días hábiles. El responsable de registro notifica al instructor de la clase en la que haya estudiantes con correo no institucional para que proceda a la anulación de dichas cuentas. Cuando no sea posible, solicita al coordinador de Integridad Científica y Vigilancia la eliminación de la cuenta. La cancelación de usuarios con el rol de instructor ocurre por solicitud de responsable de registro correspondiente (ver numeral 1.2) a la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia.
---	---	---	---

6.1.2. Información complementaria

Situación en la que el instructor no cuenta con correo institucional

Cuando el docente que no cuente con correo institucional, se considerará su inscripción en PLAGSCAN de acuerdo a la evaluación del coordinador de investigación, refrendado por la Dirección Académica del Carrera, considerando que sea docente de cursos de proyectos de investigación o similares, o asesor de tesis designado por la Carrera profesional.

Situación en la que el instructor pertenece a más de una función laboral

En el caso que el docente tenga actividades tanto en pre como posgrado, solo se le asignará una cuenta para PLAGSCAN.

Cuando una persona sea docente e investigador-3 a la vez, la responsabilidad del registro correrá por parte de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Este usuario podrá invitar a estudiantes a las clases creadas en PLAGSCAN.

Límite máximo de tesis por instructor.

Si el docente fuera asesor de tesis, éste puede crear una clase e invitar a un máximo de 10 estudiantes -un estudiante por proyecto de tesis-. Todos deben tener correo institucional (@upecen.edu.pe).

Eliminación de cuentas (instructor o estudiante)

La solicitud de que la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia elimine a los usuarios con rol de estudiante implica una comunicación directa con Soporte Técnico de PLAGSCAN, por lo que la resolución demora alrededor de 30 días. En tal sentido, esta alternativa debe ser una excepción.

Registro y actualización de lista de usuarios

El responsable de registro (ver numeral 1.2) tiene la responsabilidad de mantener el registro de usuarios que pueden tener el rol de instructores, por lo que debe notificar a la Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia la cancelación de cuentas en cuanto haya desvinculación laboral o situación similar.

Solicitud de retiro de archivos almacenados en PLAGSCAN

La solicitud de retiro de documentos del archivo implica una comunicación directa con Soporte técnico, por lo que la resolución demora alrededor de 30 días. En tal sentido, esta alternativa debe ser una excepción.

Acerca del uso indebido de la cuenta PLAGSCAN

El uso indebido de la cuenta por parte de estudiantes o instructores es causal del retiro de la cuenta asignada. Se considera como uso indebido, pero no está restringido, a la evaluación de documentos que no estén relacionados con la función que vincula al usuario con la institución (textos de estudiantes de otras universidades, etc.). Quedará a discreción de la Coordinación informar estos casos a la jefatura de la cual dependen con el fin de que se realice la evaluación del caso y se considere la posibilidad de sanción.

7. ANEXOS

ANEXO I – FORMATO DE SOLICITUD DE USUARIO

Universidad Peruana del Centro

Huancayo, de del 20__

Señor, _____

Coordinación de Integridad Científica y Vigilancia

Presente. –

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted. Le pido registrar a las siguientes personas en el sistema PLAGSCAN con el rol de instructor.

Nombres y Apellidos	Correo Institucional	Nivel: Pregrado / Postgrado	Razón: Investigador / Docente Investigador / Asesor de Tesis	Facultad / Carrera / Dependencia Académica

Que será vigente hasta el: 1 /20 No aplica: _____

Aprovecho la presente para expresarle mis más sinceras muestras de reconocimiento.

Atentamente,

Nombre de responsable de registro

Nombre de dependencia